

Santa Fe, 26 de mayo de 2014

VISTO el Expte. CD N° 054/14, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Danisa Mariana ACHKAR**, solicita equivalencia entre las asignaturas de la Carrera Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Católica de Santa Fe y la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe del Director del Departamento Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por el Director del Departamento.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- No otorgar equivalencia a la alumna **Danisa Mariana ACHKAR**, DNI N° 35.120.730, LU N° 10-21943, en las siguientes asignaturas correspondientes a la especialidad Ingeniería Industrial:

Segundo Nivel: ECONOMÍA GENERAL

Cuarto Nivel: LEGISLACIÓN

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 212

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. PABLO REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión